Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- - MEVAL – HOMAS - 29.25

Medellín, 10 de Mayo de 2023

Señor brigadier general
CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 Nro. 45 - 58
Medellín - Antioquia.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-1-10083-22.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2023	**Hasta**	31/05/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, con todo respeto me permito presentar a mi General, el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- De acuerdo con los datos del contrato 12-1-10083-22 registrados en el anexo Nro. 1 el señor BG. CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON, obrando en calidad de ordenador del gasto nombró al Administrador Hogar Madre María de San Luis Medellín, como supervisor del referido contrato.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-280141-MEVAL, el señor BG. CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, designó y notificó como supervisor del contrato 12-1-10083-22 al señor Intendente JULIÁN ANDRÉS PÉREZ VALENCIA, Administrador del Hogar Madre María de San Luis Medellín.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe supervisión arrendamiento noviembre diciembre 2022 GS-2022-298471-MEVAL
2. Informe de supervisión arrendamiento enero GS-2023-0077264-MEVAL
3. Informe de supervisión arrendamiento febrero GS-2023-031201-MEVAL
4. Informe de supervisión arrendamiento marzo GS-2023-056202-MEVAL

Fiel copia del original julian.perez

5. Informe de supervisión arrendamiento abril GS-2023-085120-MEVAL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	12-1-10083-22
Objeto del Contrato	"EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ."
Contratista	SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A.
Representante legal	ROBERT VARGAS PEREZ C.C. 98.545.112
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIESCIOCHO PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS ($ 32.207.618,06)

RECURSO	VALOR CONTRATO **VIGENCIA 2022** HOMAS	VALOR CONTRATO **VIGENCIA 2023** HOMAS	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA HOMAS
16	$ 5.614.172,06	$ 26.593.446,00	$ 32.207.618,06

Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra.	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIESCIOCHO PESOS CON CERO SEIS CENTAVOS ($ 32.207.618,06)

RECURSO	VALOR CONTRATO **VIGENCIA 2022** HOMAS	VALOR CONTRATO **VIGENCIA 2023** HOMAS	VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA HOMAS
16	$ 5.614.172,06	$ 26.593.446,00	$ 32.207.618,06

Plazo de ejecución inicial	Para la vigencia 2022 será de 38 días a partir de la notificación de inicio, sin sobrepasar el año fiscal Para la vigencia 2023 será de seis (06) meses, a partir del 01 de enero del 2023.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica

Fotocopia del original Julia perez

Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 24/11/2022 se tomó contacto vía WhatsApp con una funcionaria de la inmobiliaria al número 3167427163 informándole el procedimiento para facturar a través del sistema OlimpiaIT. Así mismo se remitió por ese mismo medio el documento F-DI -14 Manual para proveedores y/o contratistas – trámite de documentos electrónicos a través del SIIF Nación. Igualmente, se le recordó lo establecido en la cláusula tercera "FORMA DE PAGO", parágrafo tercero, nota para realizar la facturación del contrato.

- El día 30/11/2022 se tomó contacto vía WhatsApp con un el funcionario responsable de la facturación para el contrato de la Policía Nacional de parte de la inmobiliaria SURAMERICA DE ARRENDAMIENTOS a través del número 3205073492 a quien se le informó informándoles el procedimiento para facturar a través del sistema OlimpiaIT. Así mismo se remitió por ese mismo medio el documento F-DI -14 Manual para proveedores y/o contratistas – trámite de documentos electrónicos a través del SIIF Nación. Igualmente, se les recordó lo establecido en la cláusula tercera "FORMA DE PAGO", parágrafo tercero, nota para realizar la facturación.

- El día 01/12/2022 se le remitió al funcionario de la suramericana de arrendamiento S.A el Manual de errores conocidos Factura Electrónica- Minhacienda, con el fin de que verificara las dificultades que venía presentando para elaborar la factura y corrigiera el procedimiento.

- El día 19/12/2022 se brinda nuevamente orientación al funcionario de la inmobiliaria y se corrigen los errores presentados para lazan la factura al sistema OlimpiaIT

- El día 22/12/2022 se aprueba la factura que se encuentra lanzada por parte de la inmobiliaria al sistema Olimpia.

- Los días 03, 05 y 10 de enero del año 2023, se tomó contacto vía WhatsApp con un el funcionario responsable de la facturación para el contrato de la Policía Nacional de parte de la inmobiliaria SURAMERICA DE ARRENDAMIENTOS a través del número 3205073492 con el fin de que se realizara el procedimiento para facturar a través del sistema OlimpiaIT y se allegara la documentación correspondiente dentro del contrato.

- El día 02/02/2023 se tomó contacto vía WhatsApp con un el funcionario responsable de la facturación para el contrato de la Policía Nacional de parte de la inmobiliaria SURAMERICA DE ARRENDAMIENTOS a través del número 3205073492 con el fin de que se realizara el procedimiento para facturar a través del sistema OlimpiaIT y se allegara la documentación correspondiente dentro del contrato.

- Se ha mantenido contacto permanente con los funcionarios de la inmobiliaria con el fin de realizar las observaciones, sugerencias y peticiones sobre las diferentes novedades locativas, buscando la mejor prestación de este servicio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

Fiel copia del original Juan Perez

379008284

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Vivienda que conste de dos pisos, mínimo 239 mts^2 construidos, con mínimo cinco habitaciones, con sus respectivas puertas y closet, mínimo 4 baños, sala, comedor, cocina integral, patio, zona de ropas, garaje, antejardín, servicios públicos de agua y energía, red de gas, sin línea telefónica.	SI	La vivienda cumple las especificaciones descritas.
CONDICIONES AMBIENTALES Y TÉCNICAS: El inmueble deberá poseer sistema de ventilación que permita la renovación del aire.	SI	La sala, el comedor y las habitaciones cuenta con ventanales que permiten el flujo del aire.
ASPECTOS ESTRUCTURALES: los pisos y muros deben de estar construidos en materiales no inflamables y con buenas estructuras en material.	SI	Los pisos son construidos en concreto y baldosa
DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE: El inmueble debe contar con mínimo cinco (5) habitaciones, sala, comedor, cocina integral, biblioteca, zona de ropas, garaje.	SI	Cuenta con las comodidades descritas
BAÑOS: El inmueble debe contar con mínimo cuatro (4) baños distribuidos, así: 1 en habitación principal y 2 auxiliares en zonas comunes y 1 en habitación de servicio.	SI	Cuenta con 4 baños
SERVICIOS PÚBLICOS: Oebe tener servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y red de gas. Pago de servicios públicos que serán asumidos por el arrendatario.	SI	Cuenta con servicios públicos
INVENTARIO: El proponente entregara dentro de su oferta el inventario del inmueble, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, humedades, plomería, conexiones Eléctricas, etc.	SI	Entregó el inventario
REPARACIONES A DAÑOS: El proponente se compromete a realizar las reparaciones y mantenimiento a las instalaciones ofrecidas cuando sufra daño que provenga del deterioro normal y uso del mismo, el cual se compromete a realizarlo en la mayor brevedad posible y se obliga a conservarlo en el mismo estado.	SI	Se comprometió
PINTURA DE LAS INSTALACIONES: El proponente se compromete a entregar las instalaciones pintadas.		Las entregó pintadas
DE CARÁCTER AMBIENTAL:		
El Oferente declara mediante certificación escrita suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones Decreto 4741 del 30/12/2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano la Ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.	SI	La presentó durante el proceso de selección en su oferta en el SECOPII
El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	SI	Se cuenta con un punto ecológico que es suficiente para los desechos que se generan
Los servicios públicos serán asumidos por el arrendatario (POLICÍA NACIONAL).	NO	No aplica
DE CARÁCTER LEGAL	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
ESCRITURAS PÚBLICAS Y CATASTRO: El proponente entregará en su oferta copia de las escrituras públicas del inmueble que oferta para la prestación del servicio contratado. Igualmente copia de catastro, el cual debe encontrase a paz y salvo. En caso de inmobiliaria copia del contrato de administración del inmueble	SI	Las presentó en su propuesta al momento de participar en el proceso contractual
El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.	SI	El contratista presentó la certificación en su propuesta a la hora de participar del proceso contractual

Elaboración: Julian.perez

El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contra con el sistema de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la preservación, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	Se encuentra en proceso de señalización de los dos pisos del inmueble
El contratista debe cumplir con la obligación del pago de las obligaciones parafiscales	SI	Aporta certificado.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna durante la ejecución del contrato en cuanto a las obligaciones del contratista y la entidad.

2.2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte 31/05/2023 del presente informe de supervisión deberán haber transcurrido ciento ochenta y ocho días (188) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma total el valor de cada factura de los suministros entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Fiel copia del original

3790083284

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Fiel copia del original impreso

Si es en el asunto:

16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en las notas finales:

#$16-01-01-M3;#Contrato;correo.supervisor@correo.policia.gov.co#$

#$ código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor #$, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 32.207.618,06	100%
Valor total de las entregas	$ 27.775.376,00	86,24%
Valor total facturado	$ 27.775.376,00	86,24%
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.432.241,00	13,76%
Valor pagado	$ 23.343.135,00	72,48%
Valor pendiente de entrega	$ 4.432.241,00	13,76%

Fiel copia del original Julian perez

379008284

Mediante comunicación oficial GS-2022-299308-MEVAL, se solicitó la reducción de $ 1,06 teniendo en cuenta que una vez verificado el presupuesto asignado al Hogar de Paso María Madre de San Luis Medellín para el final de la vigencia 2022, se presentó un sobrante que no se alcanzaba a ejecutar.

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
006	$4.432.241,00	01/05/2023	$ 4.432.241,00	No. SURA 982966	$ 0.00	$ 0.00	Consultar SECOP II o Tesoreria unidad.

3.2 Entrada de Bienes (*No aplica)*

4. RECOMENDACIONES

No aplica para esta entrega

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **JULIAN ANDRES PÉREZ VALENCIA**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Medellin
Supervisor Contrato No. 12-1-10083-22.
Correo electrónico: julian.perez2473@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3224488560

Fiel copia del original julian perez

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Medellín. 10 de Mayo de 2023
Unidad:	Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – Hogar Madre María de San Luis Medellín.
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo: Contrato de arrendamiento: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra	12-1-10083-22
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A.
NIT del contratista:	811025419-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL HOGAR DE PASO MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total: $ 32.207.617,06 discriminados así: VALOR CONTRATO **VIGENCIA 2022** HOMAS: $ 5.614.12,06 VALOR CONTRATO **VIGENCIA 2023** HOMAS: $ 26.593.446,00
Plazo de ejecución:	Para la vigencia 2022 será de 38 días a partir de la notificación de inicio, sin sobrepasar el año fiscal Para la vigencia 2023 será de seis (06) meses, a partir del 01 de enero del 2023.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 80 Nro. 28 A - 44 Medellín. Antioquia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO APLICA

Fiel copia del original julian.perez

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JULIÁN ANDRÉS PÉREZ VALENCIA Administrador Hogar Madre María de San Luis Medellín.
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/05/2023 Al: 31/05/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
BIESO – ASISTENCIA SOCIAL	16	Servicios Inmobiliario	$ 4.432.241,00	$ 4.432.241,00	$ 0,00	$ 4.432.241,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
No. SURA 982966	01/05/2023	$ 4.432.241,00	$ 0,00	$ 4.432.241,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 4.432.241,00	$ 0,00	$ 4.432.241,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La ejecución del contrato se encuentra acorde a la fecha programada y estipulada, el arrendador se encuentra cumpliendo con las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el contrato, la factura que se tramita corresponde al canon de arrendamiento del mes de Mayo de la presente vigencia; se ha recibido a satisfacción el bien inmueble destinado para el Hogar de Paso Madre María de San Luis de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo se verifica que se encuentre a paz y salvo por concepto del pago de aportes de seguridad social. Por lo anterior se da trámite a la factura. Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que el inmueble arrendado cumple con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Si cumple	No cumple
1	Vivienda que conste de dos pisos, mínimo 239 mts² construidos, con mínimo cinco habitaciones, con sus respectivas puertas y closet, mínimo 4 baños, sala, comedor, cocina integral, patio, zona de ropas, garaje, antejardín, servicios públicos de agua y energía, red de gas, sin línea telefónica.	x	
2	**CONDICIONES AMBIENTALES Y TÉCNICAS**: El inmueble deberá poseer sistema de ventilación que permita la renovación del aire.	X	
3	**ASPECTOS ESTRUCTURALES**: los pisos y muros deben de estar construidos en materiales no inflamables y con buenas estructuras en material.	X	
4	**DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE**: El inmueble debe contar con mínimo cinco (5) habitaciones, sala, comedor, cocina integral, biblioteca, zona de ropas, garaje.	X	
5	**BAÑOS**: El inmueble debe contar con mínimo cuatro (4) baños distribuidos, así: 1 en habitación principal y 2 auxiliares en zonas comunes y 1 en	X	

Firmado electrónicamente por julian.perez

	habitación de servicio.		
6	**SERVICIOS PÚBLICOS**: Debe tener servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y red de gas. Pago de servicios públicos que serán asumidos por el arrendatario.	X	
7	**INVENTARIO**: El proponente entregara dentro de su oferta el inventario del inmueble, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, humedades, plomería, conexiones Eléctricas, etc.	X	
8	**REPARACIONES A DAÑOS**: El proponente se compromete a realizar las reparaciones y mantenimiento a las instalaciones ofrecidas cuando sufra daño que provenga del deterioro normal y uso del mismo, el cual se compromete a realizarlo en la mayor brevedad posible y se obliga a conservarlo en el mismo estado.	X	
9	**PINTURA DE LAS INSTALACIONES**: El proponente se compromete a entregar las instalaciones pintadas.	X	
10	**ESCRITURAS PÚBLICAS Y CATASTRO**: El proponente entregará en su oferta, copia de las escrituras públicas del inmueble para la prestación del servicio contratado. Igualmente copia de catastro, el cual debe encontrase a paz y salvo. En caso de inmobiliaria copia del contrato de administración del inmueble.	X	
11	**PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL PROYECTO DE ORGANIZACIÓN.** El proponente deberá dar un inmueble en arrendamiento con las siguientes características: Área construida mínima de 239 mts^2 la cual se pueda evidenciar en el certificado de libertad y tradición.	X	
12	El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	X	
13	El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17, 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.	X	
14	Los servicios públicos serán asumidos por el arrendatario (POLICÍA NACIONAL).	X	
15	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.	X	
16	Los baños deberán tener adecuaciones para su uso por parte de personas en condición de discapacidad transitoria, .permanente o con movilidad reducida .	X	

Copia del original julian perez

Intendente **JULIAN ANDRÉS PÉREZ VALENCIA**
Administrador Hogar Madre María de San Luis Medellín
Supervisor Contrato No. 12-1-10083-22.
Correo electrónico: julian.perez2473@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3224488560

SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A.
NIT. 811025419-2

Impuesto sobre las ventas IVA - Retención en la fuente a título de renta - Régimen Ordinario
No Somos AutoRetenedores
No Somos Grandes Contribuyentes
Matrícula de Arrendador: 000079 SGM | Actividad Económica: 6820

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Señor(es):	**C.C. o NIT.**	**Fecha Factura (M/D/A):**	**Canon desde - hasta:**
DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE	890140985	05/01/2023 00:40:34	May 1 - May 31
Dirección del inmueble:	**Contrato:**	**C.C. o NIT Propietario:**	**Nombre Propietario:**
CR 80 28 A 44 MEDELLIN	11965	21284623	LUGO OSORIO OLIVA MARGARITA

Concepto	Descripción	Cant.	% Iva	Iva	Valor
100	CANON DE ARRENDAMIENTO Total Lineas: 1	1		$0	$4,432,241

Valor en letras: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS CON 00/100 M.L.

Observaciones:

Pague oportunamente de acuerdo a la forma de pago... Evitese sanciones

Autorizado Fact. Electrónica No.18764038915310 Prefijo SURA Rango desde 941173 hasta 1300000 Vigencia 11/02/2022 Hasta: 11/02/2023

Para efectos de Rete/Fte e IVA sobre canon certificar dicha retención a nombre del propietario. Art 394 Est. Trib.

SUBTOTAL	$	4,432,241
IVA	$	0
RETE FTE	$	155,128
RETE IVA	$	0
RETE ICA	$	0
TOTAL	$	**4.277.112**

Forma de Pago:	**Solicitud Aseguradora:**	**Fecha Vencimiento (M/D/A):**
Contado		05/01/2023
Medio de Pago	**Orden de compra:**	
Instrumento no definido		

Fiel copia del original julian.perez

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. 774 Cód Comercio.

Software Propio: Nit 811025419-2 SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS S.A. Nombre del SW: Suramericana_Softinm

CUFE: 738458abebcd0d4f6fbab2968640b0cad0dbecf7dc9620a6417cfbeabf469406d72afc3333a412a072316bc86ced044f

379008284

Fecha Validación DIAN: 05/01/2023 02:52:40

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

REFERENCIA: "Arrendamiento bien inmueble – destinado para hogar de paso"

FECHA: Mayo 8 de 2023

Yo, Robert Vargas Pérez identificado con cédula de ciudadanía N°98545112 expedida en Envigado, gerente de la empresa SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS SA con NIT 811025419-2, manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles y que a la fecha nos encontramos a paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia de lo contratado.

GERENTE



ROBERT VARGAS PEREZ

CC 98545112

Fiel copia del original julian.perez

ARUS

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-05-05 04:21:29 PM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS Numero Planilla: 63118951

Periodo Cotizacion: Abril de 2023 Periodo Servicio: mayo de 2023

PAGADO 05/05/2023

DATOS DEL APORTANTE

ezón Social	SURAMERICANA DE ARRENDAMIENTOS	**Dirección**	CR 43A SUR #1 A - 267 EDF TORRE LA VEGA
ocumento	NI811025419	**Teléfono**	4482008
po de Empresa	EMPLEADOR	**Forma Presentación**	UNICO
po Persona	JURIDICA	**Departamento**	ANTIOQUIA
udad	MEDELLIN	**Identificación**	CC 98545112
epresentante Legal	VARGAS PEREZ ROBERT	**ARP**	ARL SURA
tal Afiliados	50		

DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																									Pensiones				Salud				Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	INGRESO	RETIRO	RET. POR TRASLADO	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días COTIZADOS EPS	Días COTIZADOS ARP	Días COTIZADOS CCF	Administradora	IBC Pensión	Ajuste Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Mintrabajo	Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1087211371	EDILEY NATALIA CEBALLOS MARTINEZ	01	00										X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.011.068	$ 322.300	(EPS010) NUEVA EPS	$ 2.011.068	$ 60.600	0.522	$ 2.011.068	$ 10.500	(CCF04) COLSUBSIDIO	$ 2.011.068	$ 60.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 491.100
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1017727091	[illegible] JEIMMY ANDREA CASTRILLON GARCIA	01	00										X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.722.937	$ 276.700	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.722.937	$ 60.538	0.522	$ 1.722.937	$ 9.000	(CCF04) COLSUBSIDIO	$ 1.722.937	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 422.700
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1128433226	LINA MARCELA GAMBOA ECHEVERRI	01	00										X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.618.758	$ 258.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.618.758	$ 56.850	0.522	$ 1.618.758	$ 8.500	(CCF04) COLSUBSIDIO	$ 1.618.758	$ 56.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1088168620	DIANA CECILIA ARENAS OCHOA	01	00										X							0	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 53.019	$ 8.500	(EPS010) EPS SURA	$ 53.019	$ 2.750	0.522	$ 53.019	$ 0	(CCF04) COLSUBSIDIO	$ 53.019	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.700
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1088255447	JUAN CARLOS VILLEGAS SALGADO	01	00																	0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.160.000	$ 45.430	1.044	$ 1.160.000	$ 12.100	(CCF04) COLSUBSIDIO	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 249.600
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1036954127	KATHERINE ALEJANDRA TOBAR LEIVA	01	00										X							0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.012.814	$ 322.100	(EPS010) EPS SURA	$ 2.012.814	$ 80.600	1.044	$ 2.012.814	$ 21.100	(CCF04) COLSUBSIDIO	$ 2.012.814	$ 80.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 504.400
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1036640822	MARIA CRISTINA VANEGAS QUINTERO	01	00										X							0	3	3	3	(230301) PORVENIR	$ 195.583	$ 31.300	(EPS010) EPS SURA	$ 195.583	$ 7.930	0.035	$ 195.583	$ 0	(CCF04) COLSUBSIDIO	$ 195.583	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.200
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1036640822	MARIA CRISTINA VANEGAS QUINTERO	01	00										X							0	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 1.701.041	$ 272.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.701.041	$ 68.900	1.044	$ 1.701.041	$ 18.100	(CCF04) COLSUBSIDIO	$ 1.701.041	$ 68.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 426.300
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]																	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1036640822	JULIAN JAVIANA PALACIO TORRES	01	00										X							0	2	2	2	(256-14) COLPENSIONES	$ 108.334	$ 17.400	(EPS010) NUEVA EPS	$ 108.334	$ 4.390	0.080	$ 108.334	$ 0	(CCF04) COLSUBSIDIO	$ 108.334	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.800

GS-2023-11467-MEVAL
379008284

Pagado: 05/05/2023 | Empresa NIT 1025419 SURAMERICANA DE | Planilla Nro: 63148951 | Periodo Cotizacion: abril de 2023 | Periodo Servicio: mayo de 2023

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado

Novedades

Pensiones

Salud

Riesgos

Cajas

Parafiscales

Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo	Novedades	Pensiones				Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total
					Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	
CC 1[illegible]1[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ 1.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]4[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]7[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]2[illegible]	[illegible]	01	01		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]6[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]4[illegible]	[illegible]	12	00		(1[illegible]) [illegible]	$ 0	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]4[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]6[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]0[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]2[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]8[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]4[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]2[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]0[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]6[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]4[illegible]	[illegible]	01	00		[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]
CC 1[illegible]8

Pagado: 05/05/2023 | Empresa NI811025419 SURAMERICANA DE | Planilla Nro: 63148951 | Periodo Cotizacion: abril de 2023 | Periodo Servicio: mayo de 2023

DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos		Cajas				Parafiscales			
Identificacion	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mintrabajo	Total
43870693	ALBA MARIA VARGAS PARRA	01	00																		15	15		15	(23107) COLPENSIONES	$ 476.500	$ 38.200	(EPS010) EPS SURA	$ 143.500	$ 24.700	1.044	$ 476.500	$ 5.000	(CCF50) COMFAMA	$ 476.500	$ 23.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154.600
71278376	ALONSO ALBERTO VARGAS PARRA	01	05																		30	30		30	(23107) PROVENIR	$ 3.810.400	$ 457.200	(EPS010) EPS SURA	$ 4.810.300	$ 769.600	0.522	$ 5.010.000	$ 26.300	(CCF50) COMFAMA	$ 5.010.000	$ 200.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.278.800
98545112	ROBERT VARGAS PEREZ	01	00															X			8	8		8	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.923.067	$ 468.500	(EPS010) EPS SURA	$ 2.923.067	$ 467.700	0.400	$ 2.923.067	$ 11.700	(CCF50) COMFAMA	$ 2.923.067	$ 115.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 716.900
98615	ALEXANDER [illegible]	01	00																		30	30		30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.[illegible]	$ [illegible]	(EPS[illegible]) EPS SURA	$ 2.[illegible]	$ [illegible]	1.044	$ 4.[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ [illegible]

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educacion	(Incapacidades, Licencias Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Fiel copia del original juliandario.biz

GS-2023-111467-MEVAL

EXPERTOS en PILA

379008284